

TRÁMITE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.
EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.
OBRA SOCIAL DE PERSONAL DE DIRECCIÓN (Res. 638/97)

Se realiza en la sede de la ANSES.

La Obra Social elegida, brindará cobertura a partir del primer día del mes siguiente de haber efectuado la opción, hasta ese momento continuará percibiendo los servicios de la obra social de origen.

Aquellos beneficiarios que hubiesen ejercido la opción de cambio previamente, deberán permanecer un año en la Obra Social de opción, antes de optar nuevamente.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C1035AAN

0800-222-72583 (SALUD)
www.sssalud.gov.ar

